



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVIAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0091

PUNTA ARENAS, 31 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de Subrogancia; Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 de Subsecretaría de Telecomunicaciones; Memo N°015/09 de fecha 31/03/2017 de Subdirectora de Recursos Financieros; y demás antecedentes tenidos a la vista..

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Solicitud de compra N°29389 y Memo N° 015/09 de la Subdirección de Recursos Financieros, ambos de fecha 31/03/2017 se solicita gestionar la compra de pasajes tramos Punta Arenas-Puerto Williams- Punta Arenas y Pasajes tramos Punta arenas-Porvenir-Punta arenas o viceversa para traslado de funcionarios de la Dirección Regional y Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas. Según consta en Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
4. Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.
5. Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como

es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la Solicitud de Compra y Contrataciones N° 29.389 de la Subdirección de Recursos Financieros para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2. **CONTRÁTESE** al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Valor Total IVA Incl.
10 Unidades	Pasajes aéreos tramo Punta Arenas -Porvenir-Pta. Arenas a nombre de JUNJI y fechas abiertas.	\$55.000.-	\$550.000.-
5 Unidades	Pasajes aéreos tramo Punta Arenas -Puerto Williams-Punta Arenas a nombre de JUNJI y fechas abiertas.	\$143.000.-	\$715.000.-
Total			\$1.265.000.-

3. **PÁGUESE** a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$1.265.000.- (un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los Tickets y entrega de la factura correspondiente.

4. La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5. La Unidad Supervisoras de esta contratación serán la Subdirección Técnica.

6. Impútese la suma de \$1.265.000.- (un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7. Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARCELO GUERRERO DIAZ

DIRECTOR REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MGD/PPB/STD/BWT/bwt.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- U. Jurídica
- Adquisiciones (2)

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGION
PUNTA ARENAS, 31/03/17
PROGRAMA : 01
CUENTA : 2208007003
MONTO EN \$: 1.265.000
00519

